

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EFECTUADA
EL DIA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad del Cusco, en el Local del Salón de Grados del Paraninfo Universitario, ubicado en la Plaza de Armas, siendo las dieciséis horas del día veinte de enero del año dos mil diecisiete, se reúnen los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, de conformidad a lo establecido en el Art. 16° del Estatuto Universitario. Se procede a llamar la primera lista, no habiendo quórum. A las dieciséis horas con veintitrés minutos se llama la segunda lista, verificándose el quórum reglamentario con la presencia de 36 docentes, 18 estudiantes, conforme al siguiente detalle:

AUTORIDADES:

- Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector
- Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico
- Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación
- Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo

DECANOS:

Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mag. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mag. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.; Mag. Vladimiro Casildo Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Eulogio Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO:** Dr. Félix Hurtado Huamán.-----

PROFESORES PRINCIPALES:

TITULARES:

Dr. Santiago Saco Méndez; Ing. Florentino Yana Jahuirra; Mgt. Guido Elías Farfán Escalante; Ing. Nicolás Ronald Dueñas Ponce de León; Mgt. Julio Danilo Bustamante Jaén; Ing. Ruperto Benavente Velásquez; Mgt. Juan Callañaupa Quispe; Mgt. Pedro Leonel Guzmán Calderón; Mgt. Félix Gonzalo Gonzales Surco; Econ. Carlos Enrique Núñez del Prado Tamayo; Mgt. Basilio Salas Alagón; Mgt. José Mozo Ayma. **ACCESITARIOS:** Ing. Arnaldo Mario Hurtado Pérez.-----

PROFESORES ASOCIADOS

TITULARES:

Lic. Marco Antonio Zamalloa Jara; Mgt. Miguel Francisco Sacsa Díaz; Ing. Mary Elsa Barrionuevo Prado; Mgt. Efraín Walter Sequeiros Pérez; Mgt. David Teófilo Vera Victoria; Lic. Jaime Samata Asturima; Arq. Hernán Ivar del Castillo Gibaja; Mgt. Jorge Acurio Saavedra, Ing. Percy Miguel Rueda Puelles, Mgt. Julio Lucas Warthon Ascarza.

PROFESORES AUXILIARES:

TITULARES:

Lic. Leopoldo Vera Maldonado; Dra. Yanet Mendoza Muñoz, Lic. José Mauro Pillco Quispe, Mgt. José Moreano Alendez

DELEGADOS DEL TERCIO ESTUDIANTIL.

TITULARES:

Est. Mishjaky Paravecino Quehwarucho; Est. Waldir Hermoza Puma, Est. David Quispe Huamani, Est. Elwin Ángel Medina Mamani; Est. Silver Chullo Qqehue; Est. Carlos David Cusi Aucca; Est. Franklin Ccacya Ccama; Est. Frine Huanchahuiri Vargas; Est. Yuri Deonel Cáceres Janto; Est. Franks Josep Quispe Huarhua, Est. Estefani Rumujaja Yupayccana; Est. Josselin Madeleyne Muñoz Grovas; Est. Ida Marcia Galindo Colque; Est. Indira Molina Callas; Est. Fiorela Mayumi Contreras Sotomayor, Est. Juan Reynaldo Gallegos Quispe, Est. Yenny Yuorneth Quispe de la Cruz, Est. Fanny Ccahuana Condori.-----

Con la actuación del Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la Institución, Lic. Jorge Gustavo Pérez Flores, Jefe Administrativo (e) de Secretaría General,

Sra. Elizabeth Delgado Vásquez, Secretaria de Actas, Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, Abog. María Antonieta Torres Ampuero, Directora (e) de Asesoría Jurídica; y Abog. Marlene Gonzales Salazar, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica.-----**SR RECTOR** previamente expresa su saludo a los señores asambleístas y con el quorum de reglamento da inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

ORDEN DEL DIA:

1.-EXP. N°658759 (ATN3.GG.171-2016), CURSADO POR EL SR. DANIEL VAILLANT, REPRESENTANTE LEGAL DE ABENGOA, SOBRE ESTADO DE RATIFICACION DE LA RESOLUCION N°CU-0108-2016-UNSAAC, POR ASAMBLEA UNIVERSITARIA.-EXP.658269 (OFICIO N°-646-2016-FIEEIM-UNSAAC) CURSADO POR EL MGT. VLADIMIRO CANAL BRAVO, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, INFORMATICA Y MECANICA, ELEVANDO INFORME N°001-2016 DE LA COMISIÓN CONFORMADA POR RESOLUCION AU-004-2016-UNSAAC DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA SOBRE ANALISIS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA DE ENAJENACION DEL PREDIO RUSTICO HATUN ALLAHUAYLLILLOC UBICADA EN EL CENTRO AGRONOMICO DE LA GRANJA KAYRA----- SEÑOR RECTOR, da lectura al Informe N°001-2016 presentado por la Comisión Especial, encargada de evaluar la propuesta de enajenación al Predio Rustico Hatun Allahuayllilloc ubicada en el Centro Agronómica de la Granja Kayra en una extensión de 2.88 has., para la construcción del Proyecto Nacional “Sistema de Transmisión Eléctrica 220 Kv Machupicchu-Quenqoro-Onocora-Tintaya y Subestaciones Asociadas” a cargo de la Empresa ABENGOA. Asimismo, aclara que a la citación se ha adjuntado el referido informe de la Comisión Especial encargada del análisis y estudio de la propuesta, respecto al terreno de la Granja Kayra, comisión especial nombrada por este Órgano de Gobierno ante la propuesta que aprobada por Consejo Universitario con Resolución CU-108-2016-UNSAAC. Se da lectura a la parte resolutive de la mencionada Resolución a fin de que se proponga ante Asamblea Universitaria la enajenación del mencionado predio. Se hace de conocimiento al pleno que a efectos de la transacción se formalizará un convenio entre la UNSAAC y ABENGOA, precisándose que el pago de servidumbre será por 30 años y que el monto total asignado será utilizado en beneficio de la Facultad de Ciencias Agrarias. Seguidamente invita al Mgt. Vladimiro Canal Bravo, en calidad de Presidente de la Comisión Especial, para que pueda informar a los asambleístas más detalles----**MGT. VLADIMIRO CANAL,** manifiesta que la comisión ha sostenido varias reuniones de trabajo de responsabilidad, para analizar y evaluar la propuesta, producto de lo señalado se emite el informe considerando cinco aspectos: generalidades, antecedentes, análisis, acuerdos de la comisión y recomendaciones; asimismo indica que apoyará las veces que sea requerido y cede la palabra al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.----**MGT. VICTOR LOPEZ,** informa que a través de una Resolución Ministerial del 2011 se dispone ejecutar un Proyecto de Desarrollo Nacional. Asimismo, menciona que en el 2014 los empresarios se presentan a licitación y el 24 de marzo de 2015 presentaron esta necesidad y se inició con las negociaciones, hubo un error en la formulación, para lo cual se formó una comisión que integraba el Vicerrector de Investigación, se observa que la propuesta que hicieron a la UNSAAC para la compra del terreno, era por un monto de un millón doscientos soles de acuerdo a la valorización predial que realizaron, y la comisión de la UNSAAC considerando que el precio que ofrecían era muy bajo, hizo una contrapropuesta a un 1´686,186.60 dólares americanos. A la propuesta ellos manifestaron que no tenían dinero, por lo que pagarían la propuesta inicial y la diferencia sería en prácticas pre profesionales de acuerdo a la profesión, movilización y becas para estudiantes, movilización de profesores, capacitaciones. A un inicio solicitaban zonas cultivables, por lo que no se podía acceder a dicho pedido y se acordó darles el terreno en una zona lejana que está en el cerro, que no tiene acceso de agua, luz. El ingreso no afecta a las aulas para no incomodar al estudiantado; asimismo aclara que el pasto que hay en dicha zona, no es apto para pastoreo. -----**SR. RECTOR,** pone a consideración de la Asamblea Universitaria. Señala que se tiene que considerar que es un proyecto nacional respaldado por el Ministerio de Energía y Minas, por lo que se debe tomar la decisión más adecuada. Hace mención al artículo 66° del Estatuto Universitario que está referido al patrimonio de la UNSAAC, y que se está procediendo de acuerdo a la actual normativa----**MGT. JOSE MOZO,** manifiesta que no está claro el punto referente al pago propuesto por el terreno, pregunta cómo es que se intercambiaría con

realización de Prácticas Pre Profesionales, la universidad no estaría recibiendo el pago por el monto propuesto. Por otro lado, se ha escuchado, que si no se vende se va a proceder a la expropiación por necesidad pública, en este sentido consulta cómo es que una empresa privada puede expropiar a una entidad pública. Además señala que hay una propuesta de los señores asesores legales otorgando una concesión de 30 años; pregunta si por esa cantidad de dinero sería pertinente dar la concesión por 30 años.-----**ING. MARY BARRIONUEVO**, manifiesta su preocupación y señala que de acuerdo a las consultas realizadas a diferentes abogados y más aun siendo una empresa privada, no pueden disponer de nuestros terrenos. Expresa que desea entender si los terrenos son de la universidad o de la Facultad. En caso que sea de la universidad, consulta donde irá ese dinero, porque hay cuentas que están embargadas y si hay otro embargo pueden caer a estas cuentas. Señala que existe una serie de situaciones en nuestra universidad, por ejemplo se habló que la vivienda universitaria sea en Kayra y ha sido observado. Indica que hay amenazas de invasiones que primeramente deben ser solucionadas, en Kayra hay bastantes terrenos en los que se pueden realizar trabajos de investigación como prioridad, finalmente indica que no está de acuerdo con que se venda. ----**ING. FLORENTINO YANA**, manifiesta su preocupación en cuanto al área territorial, además consulta si todo se encuentra saneado. De otro lado señala que se debe considerar que es un proyecto de inversión, y en este caso se tiene que preparar necesariamente los estudios de impacto ambiental que deben de pasar por una serie de procesos; en caso de la expropiación ante una negativa institucional, si el Ministerio de Energía y Minas lo dispone, es posible. Se debe analizar detalladamente estos casos para que sea aprobado.----**MGT. GUIDO FARFAN**, reconoce el trabajo realizado por la Comisión y hace observaciones sobre algunos aspectos que hacen dudar en la decisión que se pueda tomar, por un lado se habla de la enajenación de 2.88 hectáreas y por otro lado, de un área de 2.71 hectáreas que tampoco coincide con su conversión a metros, no se entiende y no hay coincidencia en la información. En el cuadro número 1 se habla de una valoración de \$ 1'686,000 dólares y en el punto b), se habla de una evaluación comercial en otra moneda que es soles, hay una suerte de incongruencia y no se entiende, habría que aclarar exactamente cuál es el área y cuál es el monto. De otra forma el propio informe en determinados momentos dice sí y en otros no, pese a que se habla de apoyar a la Facultad; asimismo se nos da cuenta de una opinión del Colegiado de Abogados, en el que concluye que no es procedente; sin embargo hay otra opinión del Colegiado de Asesoría Jurídica, y se entiende que es la misma unidad de la UNSAAC y su opinión es favorable, lo que hay que conciliar. Se tiene que aclarar porque hay controversia; asimismo señala que se tiene que hacer un saneamiento físico, y habría que solicitar el informe preciso al Área de Patrimonio para que informe si está totalmente saneado, porque si no está saneado no se puede hablar de enajenación. Por otro lado el propio informe señala y recomienda la actualización de la valoración, por tanto se tiene que cumplir con este primer paso, así como pedir opinión técnica de la Superintendencia de Bienes Nacionales, por lo que para proceder a una enajenación de acuerdo a Ley se tiene que tener la opinión de la Superintendencia de Bienes Nacionales, porque somos Estado y no se puede proceder a una enajenación sin opinión de dicha entidad, que es el órgano rector de los bienes del Estado. No se ve en ningún lado del informe si procede o no procede la enajenación y se tiene que entender que la comisión ha considerado estos aspectos que nos ponen en una suerte de incertidumbre y no opinan de esta manera-----**LIC. JAIME SAMATA**, interviene manifestando su preocupación. Señala que hay ciertos problemas en el CEPRU y Admisión que están sin direcciones y que antes que acabe el semestre debe haber cambios rotundos en todas las direcciones previo análisis, por el bien de la Universidad. Haciendo un análisis de gestiones anteriores pregunta dónde estuvieron los rectores cuándo se ha cedido terreno para las avenidas al costado de la universidad, la Avenida Haya de la Torre y la Avenida Universitaria. Con respecto a la presente propuesta señala que el total del área de la Granja Kayra es de 2100 hectáreas, y sólo se concesionará 2 hectáreas y algo más, indica que lo único que falta es poner en regla todos los aspectos de las concesiones. Manifiesta que está de acuerdo en que se concesione dicho terreno, porque es la primera vez que se verá un beneficio económico para la Universidad que aportará al desarrollo. Seguidamente pregunta cuál será la vía de acceso de la Empresa ABENGOA, y si habrá una vía carrozable. Agrega que necesariamente se tiene que hacer un estudio más preciso para salir de dudas. ----**SR. RECTOR**, agradece las

intervenciones y solicita que cuando haya opiniones sean claros y precisos porque la decisión final es para hacer siempre todo lo mejor para nuestra universidad, -----**LIC. MARCO ANTONIO ZAMALLOA**, señala que ya se habló bastante sobre los antecedentes y falta mayor precisión, expresa su apoyo a la opinión del Director General de Administración; asimismo reitera la pregunta si los terrenos están saneados, esta información es importante para tomar una decisión. Sobre ABENGOA menciona que han firmado con el Estado un contrato de concesión por 30 años, siendo de opinión que sólo se de en una concesión y no se venda. Indica que tiene una preocupación sobre el inicio de los trabajos, porque se estará en peligro de invasión, por ello los terrenos deben estar debidamente saneados. Asimismo señala que todos estos terrenos pertenecen a la comunidad universitaria, por lo que frente a los acuerdos de la Comisión en el punto g), no está de acuerdo porque los montos percibidos sean íntegramente entregados a la Facultad de Ciencias Agrarias, pueden ser que estos terrenos son eriazos, pero se pueden realizar trabajos de investigación.----**MGT. JULIO WARTHON**, manifiesta que en la última Asamblea Universitaria se encargó para que una comisión evalúe y estudie este asunto, y opina que en concesión no habría inconvenientes, pero venta es otra cosa. El caso de venta de un bien del Estado es sólo en casos de emergencia y se procede a través de un proceso de licitación, pregunta qué pasaría si damos el visto bueno para la venta y después el Órgano de Control Institucional u otra institución, profesor, estudiante o persona natural pueda denunciar y demuestran que la venta ha sido irregular, todos los asambleístas seríamos procesados. Por tal motivo solicita que un pull de abogados pueda evaluar esta situación para evitar denuncias, por alguna falta, señala que no se ha visto la parte legal, porque esos bienes no son de la Facultad de Ciencias Agrarias, sino de la universidad. Propone que se trate en forma legal y que se otorgue en concesión sólo por un tiempo.----**MGT. DANILO BUSTAMANTE**, manifiesta que coincide con las palabras del Director General de Administración, asimismo señala que el informe debe ser preciso y el costo debe ser sobre metro cuadrado, igualmente opina que en todo proyecto primero debe existir un estudio de impacto ambiental e impacto social, no vaya a ser que se venda y luego se tenga problemas con las comunidades aledañas, seguidamente pregunta sobre el impacto ambiental y qué consecuencias puede traer, además no está claro si se va a vender o no, o si será concesionado. Expresa su opinión porque sea concesión por un tiempo determinado, finalmente indica que por acuerdo de la Asamblea Universitaria se determinará qué se hace con el dinero, si va a la Facultad de Ciencias Agrarias o se convierte en fondos de la Universidad.----**ING. RUPERTO BENAVENTE**, interviene indicando que al expediente le falta más sustento, asimismo coincide con los asambleístas que le antecedieron sobre la falta de informe de impacto ambiental, además no se conoce sobre la primera parte de este proyecto, señala que en la Granja Kayra se puede instalar un sismógrafo, observando que antes existía una caseta antigua donde había equipos de la NASA y hoy en día ya no hay, porque está ocupado por una carretera, es de opinión que se pueda otorgar la concesión por un tiempo determinado----**EST. DIEGO GARCÉS**, consulta sobre cuál es el pronunciamiento del Ministerio de Energía y Minas, igualmente pregunta si la empresa concesionaría tiene el poder de la obra. El Rectorado debe comunicarse con el Ministerio de Energía y Minas para que aclaren estos aspectos y no cometer errores futuros violando la Ley. También opina que la concesión sería una buena opción pero se debe considerar el tiempo y se debe tener la ficha de saneamiento legal para evitar problemas a futuro----**SR. RECTOR**, agradece a los docentes y estudiantes por su participación y manifiesta con respecto a las preguntas referentes si es una venta o concesión, inicialmente se comunicó que es enajenación, asimismo señala que los terrenos de la Granja Kayra están debidamente saneados física y legalmente, además existe un informe legal. Indica que en caso de haber una denuncia, el primer denunciado sería el Rector. Manifiesta que no tiene ningún interés particular, pero sí piensa en el desarrollo de la Universidad. Indica que hay tiempo límite, por lo que se debe tomar decisión sobre este punto, no se tenía información sobre la verdadera superficie de la Granja Kayra y se ha constatado con el Decano que hay terrenos que no se hacen uso, se ha constatado que hay invasiones por todos los sectores debido a que no se hace uso apropiado, señala que hay duda sobre el costo exacto del metro cuadrado, asimismo no hay coincidencia en la cantidad exacta del terreno. Pide realizar las aclaraciones del caso al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Asesoría Jurídica-----**MGT. VICTOR LOPEZ DURAND**, expresa que se está trabajando el lindaje que es necesario, señala que es cierto

que hay invasiones y que cuando se ha ido a indagar sobre las situaciones con los invasores, han sido denunciados y amenazados, manifiesta que la Granja Kayra es de la Universidad se tiene el título de la SUNARP, los terrenos están debidamente saneados, aparentemente hay un error y no es así, sobre los montos indica que no coinciden, porque son dos valorizaciones. En su propuesta se eleva a 1'686.60, la Facultad está dando 22 hectáreas para la construcción del zoológico; asimismo se habló con un docente para la instalación de un muestrario porque ahí estaría el Herbario Vargas. En ese sentido se está trabajando y se está pidiendo que a la Granja Kayra visiten los turistas, para que vean lo referente a cultivos andinos, al museo de herramientas andinas, señalando que hay mucho para trabajar en la Granja, además se puede cultivar muña, etc., todos tienen las ganas de trabajar. Cuando los visitó la Empresa ABENGOA, se realizó todas las consultas, es una empresa que trabaja con energía eléctrica, se le solicitó que se nos concesione el pago de luz para toda la universidad, igualmente se analizó sobre la venta si puede dar en una concesión de 30 años. Señala que en la Resolución está establecido que se debe adquirir el terreno para la construcción. Indica que se tiene mucho cuidado, ahora la Granja Kayra ha sido cortada por la mitad, por los trabajos de la Vía de Evitamiento, pregunta cuánto han dado por este trabajo, absolutamente nada. Prácticamente nos han quitado 4 hectáreas, igualmente por las otras concesiones que se ha dado en Kayra nunca han pagado servidumbres, recién ahora existe la propuesta para otorgar un importe, finalmente indica que ahora se tiene mediante el PETT el título de la Granja Kayra. -----**MGT. VLADIMIRO CANAL**, manifiesta que de todas maneras se debe dar a conocer los antecedentes que se han utilizado para poder hacer el análisis y recomendaciones que se establece en el informe. Referente a los estudios de impacto ambiental es obligación de la empresa concesionaria hacer dichos estudios, porque la universidad no está en la condición de hacer estos estudios, señala que la Empresa ABENGOA debe cumplir con este requisito para cumplir con la concesión que se le ha otorgado. Manifiesta que como comisión en ningún momento se han pronunciado si va a ser una venta o concesión, sencillamente lo que se exige es cumplir con los requerimientos para cumplir con cualquiera de estas dos condiciones, y quien debe definir sobre este aspecto es la Asamblea Universitaria, pero dando los alcances respectivos. La posibilidad de instalación de esta subestación permitirá tener una vía de acceso, tener la posibilidad de llegar a las diferentes áreas con que cuenta la Granja Kayra y los estudiantes tendrán mayor facilidad para llegar a la misma. -----**DR. GILBERT ALAGON**, indica que en efecto este tipo de asambleas es importante desarrollar en la medida que se está tocando un tema sensible, porque obviamente la venta de un metro cuadrado o hectáreas merece un análisis adecuado. Señala que realizará una breve cronología sobre el tema: en el año 2014 la Empresa ABENGOA visita la universidad para entablar una negociación sobre los terrenos de la Granja Kayra para la instalación de una sub estación eléctrica. Se ha propuesto que sea una concesión por el periodo que dura el proyecto, pero la Ley de este Proyecto dice que todas las sub estaciones, deben ser en tierras adquiridas por el proyecto y no puede haber concesión y donde están instaladas las torres de alta tensión y pasa las líneas de conducción debe haber solo servidumbre, eso está establecido en la Ley, por ese motivo no prosperó el tema de la concesión. Indica que la negociación fue dura y se realizó en varias reuniones, se debe considerar que ya pasó mucho tiempo y como es un proyecto de interés nacional y donde no hay negociaciones de partes, interviene el Estado y procede a expropiarnos los terrenos sin derecho alguno o pagarán el precio real. Informa que el expediente ha pasado por todas las instancias, Consejo de Facultad, Consejo Universitario, quienes aprobaron y ahora está considerado en Asamblea Universitaria, indica que como buenos antonianos se hace todo lo que favorezca a la Institución. Señala que los recursos servirán para mejorar toda la comunidad universitaria. Apela a todos los miembros de la Asamblea Universitaria para contar con el voto aprobatorio.----**ING. PERCY RUEDA**, expresa su felicitación a la Asamblea Universitaria por estar debatiendo este tema, de esa forma no se ha dado lo que está reclamando el Decano y el Vicerrector, porque se han cedido terrenos de la Granja Kayra solamente con la aprobación de Consejo Universitario donde todos los integrantes eran encargados. La Universidad venderá a una empresa privada y después de 30 años termina el contrato, qué pasará después de estos 30 años con los terrenos, esta empresa puede lotizar, puede vender. Pregunta si eso permite la Ley, el Vicerrector de Investigación tiene razón porque no puede haber concesión, sino una venta pero al Estado. La comisión no ha tomado

en cuenta qué va a pasar en treinta años. La comisión debía presentar una propuesta considerando los aspectos eléctricos, medio ambientales y económicos, los cuáles no aparecen y solicita que se dé lectura al acuerdo de la última Asamblea para dar respuesta a este documento.----**EST. YURI CACERES**, interviene para indicar en primer lugar que el proyecto de la empresa Abengoa se puede revisar en la página de Proyectos de la Asociación Público Privada del Gobierno Peruano, en la que está claramente establecido que es una concesión por 30 años a la empresa privada y que luego va a pertenecer al Estado Peruano. Indica que la UNSAAC es solo un agente, el Sr. Decano ha mencionado claramente que no solamente va haber participación de la Granja Kayra, sino también para el resto de todas las escuelas profesionales considerándose prácticas pre profesionales, becas, etc. Solicita al Sr. Rector que se pida todo el proyecto completo, porque ya existe un estudio de impacto ambiental----**EST. SILVER CHULLO**, señala que los traslados de desmonte para la instalación de la Sub Estación ayudará a ampliar las fronteras agrícolas en la Granja Kayra, asimismo indica que se necesita ese presupuesto, porque están olvidados por las autoridades, es muy triste constatar que no se tiene bien equipados los laboratorios, no hay microscopios. Considera que hay mucha burocracia en la Universidad, finaliza indicando que el convenio con ABENGOA generará trabajo para todos los compañeros de la Universidad.---**MGT. TATIANA DEL CASTILLO**, señala que los asambleístas que la han antecedido ya lo han dicho todo, han aclarado varias preguntas, ya hay dictámenes legales favorables, tratándose de un proyecto de interés nacional, además el informe indica que la universidad tiene la obligación de atender las necesidades públicas. Respecto al área total de la Granja Kayra que asciende a 2100 hectáreas la enajenación de 2.77 hectáreas y por existir un pago de por medio, sería para beneficio de la universidad y se podría repotenciar la Granja Kayra. Solicita se tome una decisión primera y luego se discuta propiamente las recomendaciones que da la comisión y que punto por punto se tendría que entrar a tallar si se da o no y bajo qué condiciones.-----**DR. CARLOS FRANCO**, manifiesta que le preocupa el informe de la Comisión, no ha cumplido con efectuar el análisis de los aspectos eléctricos, medio ambiental y económico, porque se trata de 30 mil metros cuadrados que la Universidad a lo mejor pueda destinar, la intención es cuidar las formalidades para no incurrir en algún error. Pregunta para qué sirve el informe de la comisión, se supone que es para tomar alguna decisión, pero sin embargo, la comisión no define ciertas situaciones y también hace recomendaciones muy genéricas, se debe observar si se van a cumplir o no; por lo que no se puede tomar una decisión final. También le preocupa el texto sobre los fondos de servidumbre que corresponderá íntegramente a la Facultad de Ciencias Agrarias, entonces cómo es que se está ofreciendo a diferentes Facultades la participación en este beneficio que podría tener la universidad. No sería pertinente tomar la decisión y se debe cumplir con ciertos parámetros, con argumentos más contundentes para tomar una mejor decisión.-----**MGT. ADRIAN GONZALES**, señala que en el informe de la comisión hay situaciones contraproducentes que tendrían que ser superadas, en el punto f) de los antecedentes dice que no es procedente la compra-venta del área solicitada y de acuerdo al punto g), dice que es favorable para la enajenación del bien. Cree que la comisión debió zanjar este asunto, o es procedente o no es procedente. Sobre el monto de pago debería darse para toda la universidad, finalmente con relación a las recomendaciones están recomendando actualizar la valorización para realizar la transacción, no es solamente una recomendación, así lo determina el Art. 1° del Decreto Supremo N°13-2012 de Vivienda. Del mismo modo piden una opinión técnica de la Superintendencia de Bienes Nacionales, tomando en cuenta otra Ley. De otro lado el Decano de Ciencias Agrarias, dice que se va a pagar un íntegro de solo el 40%, pregunta quién garantiza que cumplirán con el pago del 60% restante. Por otro lado se debe tomar en cuenta que estamos confundiendo a la empresa beneficiaria que es empresa privada y no del Estado y estamos hablando de un bien público, indicando que esta es una transacción entre la universidad y una empresa particular, después de esos 30 años, la empresa privada hará lo que le parezca en el manejo de estos terrenos, por tal motivo solicita que se zanjén estos puntos para tomar una mejor determinación.-----**SR. RECTOR**, manifiesta que dicho acuerdo fue aprobado en Consejo Universitario y señala que los dos decanos que han intervenido anteriormente, son miembros del Consejo Universitario y el asunto fue aprobado, sino no se hubiese presentado este punto ante la Asamblea Universitaria. Cuando se tome una determinación que sea de la mejor forma y contando con

toda la información que sea necesaria. ----**MGT. JORGE ACURIO**, señala que estaba claro los dos aspectos: uno lo que es la enajenación y otro lo que es la concesión; sin embargo se ha escuchado la intervención del Vicerrector de Investigación y de todos los que le antecedieron y parecería que aquí no se tiene otra salida, porque tenemos que decidir si procede o no procede.-----**ECON. CARLOS ENRIQUE NUÑEZ DEL PRADO**, manifiesta que a partir de las opiniones que se han vertido referente al informe de la Comisión, particularmente se abstendrá, en tanto que no cuenta con la documentación completa para tomar una decisión en particular; le preocupa lo manifestado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, al decir que la Granja Kayra está cuadrículada por concesiones y esto es peligroso para la Institución, nadie puede permitir que su casa se dañe, por tanto solicita que se haga las investigaciones necesarias. Señala que otra preocupación que le ha generado inquietud es sobre la intervención del Vicerrector de Investigación, cuando dice que se venda, particularmente discrepa de esa opinión y que seamos proclives a Tintaya, porque acá no hay obligación de vender, se puede buscar otra ruta. Cuando se habla de beneficios parece que se está buscando no el beneficio de un proyecto en el tiempo. En ese entender discrepa porque la citación para la Asamblea fue realizada como enajenación. En ese sentido, apoya la opinión de los colegas en concesionar porque al final vuelve a la Universidad. Su opinión es tomar la decisión y que se de en concesión. ----**ING. RONALD DUEÑAS**, como integrante de la comisión, indica que el informe no será del agrado de todos los presentes, porque hay diferentes puntos de vista. Al respecto indica que se debe considerar que esta Ley de Concesiones Eléctricas, es para beneficio para la población, porque la demanda de energía eléctrica así lo requiere, priorizando este tema que es un punto importante, está plenamente de acuerdo con lo manifestado por el Vicerrector de Investigación, porque hay que considerar que si no se toma un acuerdo ahora, el Estado puede concesionarlo sin ningún beneficio para la universidad. El terreno que se dará en enajenación es exclusivo para desarrollo del proyecto, un tema que debe ser analizado que es enajenación. También se habla por pago de servidumbre por caminos de acceso e instalación de las cabinas de electricidad, este será beneficioso para la universidad. En tal sentido, de 2.8 hectáreas frente a las dos mil hectáreas que tiene la Granja Kayra no es nada, finalmente indica que está de acuerdo con que este informe se aclare. ----**DR. FELIX HURTADO**, aclara que en estos terrenos se instalará una sub estación eléctrica, para este fin se trabajó con una metodología establecida, se realizó un proceso de evaluación previa valorización de mercado de los terrenos y vieron cuánto cuesta cada metro cuadrado. Desde la pista hasta donde estará ubicado este proyecto, en piso el metro cuadrado está valorizado en la suma de \$ 500 dólares y aproximadamente a la altura que se encontrará esta sub estación cuesta \$ 100 dólares el metro cuadrado. Señala que son terrenos eriazos, y considerando diferentes aspectos se quedó a \$ 60 dólares por metro cuadrado a lo que ofrecieron a 4.5 dólares por metro cuadrado. En segundo lugar, se debe precisar y aclarar dos puntos adicionales, durante estos estudios se llegó a la conclusión de que las 2.7 hectáreas no se puede dar en concesión porque la Ley exige que debe ser en propiedad, lo que quiere decir que la empresa debe construir en un terreno titulado, en razón que el Estado se asegura la sostenibilidad y funcionalidad de la sub estación eléctrica. Después de los 30 años termina la concesión a ABENGOA por parte del Estado y luego se da la concesión a otra empresa para que siga funcionando la subestación eléctrica, señala que se debe votar en caso que se venda o no se venda, que se diga exactamente los puntos adicionales que tiene esta magna Asamblea Universitaria y se agregue al informe de la comisión para tomar la decisión en la siguiente Asamblea-----**DRA. YANET MENDOZA**, señala que en el ítem e) del informe, sobre la opinión del Colegiado de Abogados de Asesoría Legal de la UNSAAC, donde concluye que la compra y venta del área solicitada no es procedente, siendo más viable la concesión de uso por un periodo de 30 años y por el monto de \$ 1'686,000.00 dólares, lo terrible de este informe es que el ítem f), nos dicen que no es procedente, y en el ítem g) de antecedentes, opinan contrariamente indicando que hay una incongruencia en el informe legal, pregunta por qué el Consejo Universitario, dejó pasar esta incongruencia legal. ----**SR. RECTOR**, aclara que preside el Consejo Universitario y las opiniones permiten que el Órgano de Gobierno tome una decisión, además indica que no es la primera vez que se contradicen en los informes porque vienen de una oficina a otra. Aclara que el último informe de Asesoría Jurídica que aparece es de esta gestión y el informe

anterior es de la gestión anterior y no es raro cuando hay instancias distintas los informes se pueden contradecir, a veces dicen que la Ley se debe cumplir y no se vota y otras veces dicen que la Ley tiene varias interpretaciones. Sin embargo de lo que se trata es tomar buenas decisiones a través de dichos informes. Seguidamente manifiesta que de acuerdo a todas las intervenciones que se han realizado y las respuestas aclaratorias a todas las preguntas ya debe tomarse una determinación no sólo aprobación sino tal vez otra que sea más conveniente y adecuada para nuestra universidad. ----**ARQTO IVAR DEL CASTILLO**, señalan que se hace necesario aclarar algunos puntos: el proyecto no es convocado por el gobierno regional, es un proyecto convocado por el Ministerio de Energía y Minas que es de interés nacional. La norma sobre leyes de concesión está claramente especificada, en este sentido la concesión de ABENGOA y el Estado conlleva a la adquisición de un terreno para la instalación de la sub estación. Por lo tanto, no hay opción de realizar una concesión del terreno. Lo que ha hecho la comisión es revisar todo lo actuado que se considera como antecedentes, respecto a la negociación para mejorar los precios y mejorar ventajas, hablemos de los beneficios que se recibirá en la Granja Kayra, los mismos que ABENGOA ha aceptado, seguidamente indica que se solicita que en lo posible el nivel que tenga sea entre la UNSAAC y el Ministerio de Energía y Minas, es decir de Estado a Estado, además los recursos que se consigan sean exclusivamente para la mejora de la Facultad de Ciencias Agrarias, porque hay un nivel de abandono. La comisión ha trabajado con un nivel transparencia, y se ha llegado a un nivel de reflexión de cómo es posible que en 6 hectáreas que se ha dado para la Vía de Evitamiento no se ha llegado a un millón de soles, hecho que debe ser investigado, cómo ha sido intervenida y más aún que no ha sido aprobado en Consejo Universitario y mucho menos en Asamblea Universitaria. En este caso se está trabajando con un nivel de transparencia y nunca se ha negociado a oscuras porque se está viendo lo mejor para la universidad. ----**SR. RECTOR** indica que la comisión está presidida por el Mgt. Vladimiro Canal e integrada por el Mgt. Víctor López, Dr. Jesús Ormachea, Ing. Ronald Dueñas, Dr. Víctor Colque, Arqto. Ivar del Castillo y el Est. Franklin Ccacya, a quienes se hará el reconocimiento en forma escrita por el trabajo realizado.----**MGT. VICTOR LOPEZ**, solicita que sean constructivos y se empiece a aportar al trabajo realizado, en este entender pide aportes a quienes han intervenido. Manifiesta que será la primera vez que la universidad va a negociar, nunca se ha obtenido ingresos de este tipo para beneficio de la universidad. Es probable que el Estado expropie estos terrenos si no se llega algún acuerdo, dando el monto que vean por conveniente, por lo que pide a todos los intervinientes que aporten para que el documento sea más estructurado y aprobado por todos en forma transparente-----**SR. RECTOR**, plantea que la información que se tiene se enriquezca de mejor manera, a efectos de tomar una decisión de la mejor forma en beneficio de la Institución. También menciona que hay una comisión que está negociando con la Municipalidad del Cusco, sobre la Avenida Collasuyo, existe un convenio anterior y señala que todavía no se ha tomado ningún acuerdo, pero si se ha formado comisiones para llegar a un acuerdo igual que el presente caso. ----**LIC. JAIME SAMATA**, opina que el día hoy se tomará una decisión histórica, se debe marcar un hito para nuestra universidad, y conforme a la normatividad establecida. Particularmente no está a favor, porque se ha perdido tantos terrenos. Referente a la Av. Collasuyo, también señala que la parte del zoológico también será invadida. En la Granja Kayra ya se ha perdido más de 5 a 7 hectáreas. Pregunta dónde estaba la Asamblea Universitaria, dónde estaban los interesados, dónde estaba el Decano y ex Rector que han cedido fácilmente tremendo terreno y ahora que tenemos la oportunidad de dar este terreno con suelos que no se pueden cultivar. Es bueno cuestionar y expresar todas las observaciones, pero se debe tomar decisiones inteligentes y bien establecidas, señala que ya pasó por Consejo Universitario, plantea llevar al voto pensando en nuestra universidad por los beneficios que recibiremos. Si el monto es un millón ochocientos sesenta y seis mil ciento sesenta dólares multiplicado a soles se ganará un aproximado de 6 millones de soles, será de gran beneficio para nuestra universidad. Para finalizar, piensa que para ganar tiempo con las recomendaciones dadas se ponga los parámetros para que se establezca dentro de lo legal. ----**MGT. GUIDO FARFAN**, señala que es bueno hacer algunas aclaraciones referentes a los puntos de vista que se han dado. Es cierto que la Granja Kayra ha tenido un histórico abandono y descuido total por anteriores gestiones y se suma a la opinión que debería iniciarse un proceso de investigación de cómo han podido ceder más

cuatro hectáreas. a cambio de nada, donde estuvieron las autoridades, los señores integrantes de la Asamblea Universitaria, indica que es un tema que debe aclararse, por qué haber regalado tanto terreno productivo por nada, es una vergüenza y ofensa a la universidad; por otro lado señala que preocupado por el tema de la Granja Kayra informa que se hará una intervención en la Granja Kayra, se tiene vía mantenimiento con recursos determinados, aproximadamente 24 expedientes aprobados para intervenir lo que significará un monto aproximado de 5 millones de soles para este fin. Manifiesta que esta gestión ha encarado el problema como debe encararse haciendo gestión, obras y mejoras. Obviamente el problema y las necesidades son enormes, pero cree que hay que empezar con algo y sea de satisfacción para nuestra universidad, Se hizo algunas preguntas y se ha pedido algunas aclaraciones; y durante el debate se ha hecho muchas aclaraciones, y eso es bueno. Ya está demás insistir, de alguna manera tomar una decisión en este momento no es muy prudente; pero posteriormente se debe tomar una decisión porque es urgente. Solicita que se amplíe un plazo a la comisión, un plazo perentorio para que presente un informe mejorado y que se implemente las recomendaciones que se han señalado, sobre todo la recomendaciones de pedir una opinión a la Superintendencia de Bienes Nacionales-SBN; por norma se debe tener esta opinión, porque si no toda decisión que se tomará será en saco roto, esta opinión es fundamental, y si estas recomendaciones se cumplen estará todo superado. Referente al tema de concesión no es viable porque el contrato firmado entre el Estado y la UNSAAC, ya está claro, más bien hay que realizar las consultas en términos de enajenación con los órganos superiores de Patrimonio del Estado.-----**ING. MARY BARRIONUEVO**, señala que hay un punto que no se ha tocado, y solicita que el Decano lo aclare, hace la observación referente al plano que corresponde a la Granja Kayra. La planta de servidumbre no tendrá una división, pregunta si permanecerá al sistema. Cuando se habla de proponer proyectos de electrificación, se da también otras alternativas; esta sub estación no es la única alternativa, ABENGOA debe estar manejando otra alternativa, la pregunta es cuál alternativa.---**ING. FLORENTINO YANA**, considera que este trato ya está cerrado y lo único que falta es formalizarlo y concretizarlo, dicen que hay un estudio de impacto ambiental y no se considera en el informe de la comisión y si o si debe existir en dicho expediente, la universidad no debe preparar este informe de impacto ambiental es de responsabilidad de la empresa.-----**SR. RECTOR**, manifiesta que se ha escuchado varias intervenciones sobre la concesión y cree que este tema ya no estaría en discusión, por las diferentes intervenciones y/u opiniones que ha habido. Solicita que Asesoría Jurídica aclare sobre este punto----**ABOG. MARIA ANTONIETA TORRES**, señala que el Art. 77 del Reglamento de la Ley del Sistema de Bienes Nacionales establece las causales de la venta directa dice: “con la finalidad de ejecutar un Proyecto de interés nacional o regional, cuya viabilidad ha sido calificada y aprobada por el sector o la entidad competente”, por lo que; no es necesario remitirlo para opinión a la SBN, porque de igual forma concordante con la Ley la SBN en el Art. 9 dice que las universidades respecto a sus bienes se rigen por la 30220, que está vigente, lo que quiere decir que una vez realizada la venta se remita un informe detallado a la SBN -----**ING. PERCY RUEDA**, manifiesta que en el Artículo 111° de la Ley Universitaria dice que las Universidades Públicas pueden enajenar sus bienes de acuerdo con la Ley, los recursos provenientes de la enajenación sólo son aplicables a inversiones permanentes de infraestructura, de equipamiento e infraestructura, allí la palabra clave es “enajenar” y de acuerdo al diccionario, enajenar es vender, donar, ceder, el derecho que se tiene sobre un bien o propiedad, asimismo en la Ley del Reglamento de la SBN, Art. 45 y en el Art. 77° habla de venta directa y el Art. 45° de la misma Ley y su Reglamento “de las Concesiones de Bienes de Dominio Público” señalando: los bienes de dominio público se puede dar en concesión a favor de particulares conforme a la normatividad de la materia. La misma Ley habla de venta directa y concesiones. En tal sentido tomando en cuenta lo indicado se tiene que aclarar y no sería oportuno hacer una votación si no está claro este tema. Del mismo modo manifiesta que más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria pueden solicitar una Asamblea Extraordinaria para que se tenga más claridad sobre este tema y se tome la mejor decisión. Personalmente no está de acuerdo que se rechace, se tiene que otorgar, pero se tiene que tener mucha claridad, el dinero por venta o concesión no es importante, se debe tener la claridad del caso. Apoya la opinión del Director General de Administración, asimismo solicita que se pueda acceder a una segunda Asamblea Extraordinaria y que se defina la fecha.-----

DR. EDILBERTO ZELA VERA, manifiesta que se están aclarando los temas, asimismo indica se debe definir que es interés nacional, interés nacional es un mito, la formación profesional no es de interés nacional porque la educación no es prioridad para el Estado, indica que no cree que haya tiempos que estén jugando en contra de la universidad con el tema de expropiación. Es de la opinión que este tema debe ser postergado para tener una definición clara, se tiene la opinión de la concesión y también existe el acuerdo de Consejo Universitario. No se trata de votar por votar, lo que se quiere es un voto consciente e informado, que todos estemos convencidos. Los conceptos deben ser claros y no se debe desinformar, señala que nunca se ha escondido la información, se está transparentado la gestión como muchos lo han reconocido, aquí no hay negociado como alguien lo dijo, se presenta el tema tal cual es hasta el momento, reitera votar con conciencia y estar bien informados. Las medidas que se van a tomar deben ser las correctas.----- **MGT. DANILO BUSTAMANTE**, indica que se ha escuchado todas las intervenciones, y falta más argumentos al informe, sobre todo de carácter legal, por lo que solicita se les haga llegar más argumentos para tomar mejores decisiones, pues si se toma una mala decisión cuestionarán a la Asamblea Universitaria, por lo que se tiene que tomar decisiones transparentes, en este sentido plantea que Asesoría Legal haga llegar los argumentos necesarios para que en la siguiente Asamblea se tome una decisión definitiva.-----**SR. RECTOR**, señala que se fijará una nueva fecha para la Asamblea Universitaria para que se pueda sustentar de mejor manera, asimismo señala que cualquiera fuera la decisión siempre seremos objeto de críticas, manifiesta que es importante pensar en el desarrollo de la Universidad, por eso pide que la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad se sume al trabajo de la comisión, a efectos de que se pueda completar el informe con los aportes señalados en la presente Asamblea, asimismo se fijaría una fecha para que se pueda determinar. ---**ARQTO. IVAR DEL CASTILLO**, señala que estando la parte legal aclarada se debe incorporar al informe y realizar una consulta con el Ministerio de Energía y Minas para ver si se puede hacer la transferencia de Estado a Estado. Cree que sería prudente unos 30 días calendario de plazo----**MGT. MIGUEL SACSA**, opina que la siguiente Asamblea Universitaria podría ser el viernes 17 de febrero de 2017. ----**SR. RECTOR**, somete a votación porque la comisión amplió su informe y se convoque a una Asamblea Universitaria para el día 17 de febrero de 2017, que es aproximadamente en treinta (30) días, siendo el resultado de 24 votos a favor, 14 en contra, por tanto la siguiente sesión de Asamblea Universitaria se realizará el día 17 de febrero de 2017. Siendo las diecinueve horas con veinte minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----